

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de marzo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 278.

Ilmo. Sr.: En el recurso interpuesto por don Alfonso de Lara y Gil contra Resolución de este Ministerio de fecha 4 de julio de 1958, sobre traslación forzosa del recurrente, la Sala Quinta del Tribunal Supremo dictó sentencia en 4 de julio de 1963, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso de Lara y Gil contra las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Justicia en 4 de julio y 28 de agosto de 1958, que denegaron el recurso interpuesto por dicho actor en relación con el acuerdo del Consejo Fiscal fecha 21 de mayo del mismo año, a que se contraen las presentes actuaciones, cuya alegación ha sido formulada por el representante de la Administración en su escrito de contestación a la demanda, y desestimando también dicho recurso, debemos declarar y declaramos conformes a Derecho los expresados actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones y que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de la ampliación del recurso solicitada por el propio actor contra el acuerdo del mismo Consejo, fecha 22 de octubre del citado año, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento.»

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de aquella jurisdicción, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Miguel de Rojas y Solís y a don Pedro de Rojas y Solís en el expediente de sucesión del título de Marqués de Tablantes.

Don Miguel de Rojas y Solís y don Pedro de Rojas y Solís han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Tablantes; lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Augusto González de Regueral y Bailly, doña María Bernaldo de Quirós y Alcalá Galiano, don Francisco Díaz-Ordóñez y Bailly y don Julio de Saro Díaz-Ordóñez en el expediente de sucesión en el título de Conde de San Antolín de Sotillo.

Don Augusto González de Regueral y Bailly, doña María Bernaldo de Quirós y Alcalá Galiano, don Francisco Díaz-Ordóñez y Bailly y don Julio de Saro Díaz-Ordóñez han solicitado la sucesión en el título de Conde de San Antolín de Sotillo; lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón Maura y de Herrera la sucesión en el título de Duque de Maura con Grandeza de España.

Don Ramón Maura y de Herrera ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Maura con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Gabriel Maura y Gamazo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado a favor de don José Luis de Oñate y García de la Rasilla la sucesión en el título de Marqués de Ugena.

Don José Luis de Oñate y García de la Rasilla, representante por su madre, doña María Patrocinio García de la Rasilla y Navarro, Reverter, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ugena, vacante por fallecimiento de su abuela doña Ana Prendergast y Muñoz de Baena, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Adelaida Alonso Martínez y Huelin la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Bellamar.

Doña Adelaida Alonso Martínez y Huelin, asistida de su esposo, don Trino de Foncuberta y Roger, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bellamar, que le ha cedido su padre, don Manuel Alonso Martínez y Bea; lo que se anuncia, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Espinosa de los Monteros y Español la sucesión, por cesión, en el título de Conde de Guevara.

Don Carlos Espinosa de los Monteros y Español ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Guevara, por cesión que del mismo le hace su madre, doña María de los Dolores Español y Vélez Ladrón de Guevara; lo que se anuncia, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pedro Granda Losada la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Torres Cabrera.

Don Pedro Granda Losada ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torres Cabrera, por cesión de su padre, don Miguel Granda Torres; lo que se anuncia, a los efectos del artículo 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.